

FAPA Cantabria

Un curso más, en Cantabria se dispara la problemática sobre el calendario escolar.

Fuimos pioneros en implantar un calendario que fue acordado en la mesa sectorial entre administración y sindicatos docentes a espaldas de las familias y aún seguimos esperando que los muestren los informes pedagógicos que justificaban llevar a cabo un cambio tan radical y que supone una traba más para la conciliación familiar. Desde la consejería se nos dijo que ese punto lo iban a solucionar poniendo a disposición de los alumnos y alumnas los centros educativos durante esos días con actividades lúdicas, pero eso **no fue así**: en la actualidad la Consejería sólo abre un centro durante las nuevas semanas de vacaciones.

También la Consejería se comprometió con FAPA Cantabria a eliminar el horario lectivo reducido (de 9 a 12:30 h.) que se extendía durante todos los días de junio y septiembre, y eso tampoco se cumplió.

Pero este año, el problema ha sido muy distinto. Desde nuestra federación se puso de manifiesto que el calendario escolar de primaria no cumplía las horas lectivas establecidas y por lo tanto eso tendría que corregirse antes de publicar el nuevo calendario. Esto unido al compromiso antes citado de eliminar las jornadas reducidas de septiembre y junio.

También el defensor del pueblo requirió a la Consejería de Educación en relación al incumplimiento de las horas lectivas por la denuncia de una familia.

La Consejería pidió dos informes jurídicos, uno a sus propios servicios jurídicos y otro a los de la Consejería de Presidencia y Justicia, que confirmaron estas denuncias, efectivamente las horas lectivas estaban siendo incumplidas.

La Consejería de Educación, y particularmente el consejero, fue un nefasto interlocutor que en todo momento jugó a decir a cada uno lo que quería oír, a los sindicatos, a las familias, a los equipos directivos, a la prensa... además de querer tapan la verdad enfocando todo lo que ocurría en el “decreto de los recortes” que obligaba al profesorado de infantil y primaria a tener 25 horas lectivas semanales en lugar de clarificar que el incumplimiento que se estaba denunciando era el de las horas lectivas del alumnado, que se fijan en función del currículo correspondiente.

Con todo lo anterior y tras varias opciones, de las que nos enteramos por la prensa, el calendario se aprobó en el mes de julio, no sin antes tener que modificar una orden para poder incluir legalmente las jornadas reducidas. Esto le llevo a tener que aumentar el número de días lectivos, pasando de 175 a 178 y manteniendo 3 semanas con jornada reducida de 9 a 13 h., con lo que no dejaba satisfechas ni a las familias, que pedían la eliminación comprometida hace dos años, ni a la junta de personal docente, que pedía que se mantuvieran como estaban anteriormente.

La federación que representa a las madres y padres de la Escuela Pública siempre ha querido diferenciar entre el horario lectivo de los docentes y el de los alumnos. Llevamos muchos años luchando juntos contra los recortes, LA LOMCE, las sustituciones, el número de interinos, las ratios y también, por qué no decirlo, por las mejoras laborales de las y los docentes. Por eso no se entiende el enfrentamiento que se está sufriendo en la actualidad y que se haya acusado a nuestra federación de cuestionar que el profesorado no estuviese cumpliendo su horario, algo que nunca ha sucedido.

En el mes de septiembre los sindicatos convocaron dos huelgas (una el primer día de clase y otra el último día de horario reducido), que continuaban las dos que ya se convocaron en el mes de junio. Esto ha hecho que el enfrentamiento entre familias y docentes en algunos centros se hiciese cada vez está más candente, pues además en algunos claustros decidieron suspender salidas, excursiones, talleres y otras actividades que se extendían más allá del horario escolar, o en algunos casos incluso las programadas dentro del horario.

Parece que la derogación del Real Decreto 14/2012 (el de los recortes) puede abrir una vía de solución a este problema, aunque no sería de aplicación hasta el curso 2019/2020. Y, en cualquier caso, hay que tener en cuenta que en este decreto solo se habla del horario del docente y lo que

nosotros reclamamos es que los y las alumnas cumplan sus 25 horas lectivas semanales. Por lo tanto, la solución para volver a reducir las horas lectivas del profesorado sólo puede pasar por aumentar las plantillas para cubrir todo el horario (como ya se hace en educación secundaria).

Por nuestra parte, seguiremos manteniendo que es su derecho fundamental que el alumnado reciba las horas establecidas y no hay ninguna circunstancia que pueda ir contra ello, salvo que se establezca desde el ministerio que las horas lectivas de los alumnos son otras, algo que por supuesto tendría que pasar por modificar los currículos que están diseñados para ese número actual de horas.